



**ACTA DE CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día 08 ocho de Diciembre de 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis derivado de la solicitud de información pública con N° de folio 00745020 ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaria del Ayuntamiento, Nuevo León propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como de acceso restringido en su modalidad de reservada y propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial de los expedientes que se encuentran concluidos , así como la aprobación de la versión pública de dichos expedientes.



4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de folio 00745020, donde la Secretaria del Ayuntamiento de García Nuevo León propone la clasificación de información, como información de acceso restringido en su modalidad de reservada.

En ese tenor el Presidente dio lectura a la solicitud de información pública con N° de folio 00745020 ingresada el 08 de Junio del presente año, mediante el cual solicita la siguiente información:

N° de folio 00745020

...

e) Inicio de procedimiento administrativo para la conclusión, especificando el número de expediente del procedimiento y el nombre de la autoridad que resolviera o llevara a cabo el acto de autoridad con el cual se concluyó el servicio profesional de carrera policial.

Así mismo, proporcionar el expediente en versión pública³ del documento en comento, en conformidad con el artículo 3, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra establece:

...

f) Especificar si hubo ausencia de procedimiento administrativo para la conclusión del servicio profesional de carrera policial, indicando el número de documento y fecha con el cual fue notificado el elemento policial. Proporcionar dicho documento en versión pública, en conformidad con el



Artículo 3, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra establece:

h) En el tenor del inciso anterior, proporcionar en versión pública los expedientes que hayan causado estado, es decir, hayan generado firmeza en la realidad jurídica, en conformidad con el artículo 3, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra establece:

Con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como información parcial en su modalidad de confidencial de los expedientes firmes, así como la aprobación de la versión pública de dichos expedientes es lo siguiente:

H) En el tenor del inciso anterior, proporcionar en versión pública los expedientes que hayan causado estado, es decir, hayan generado firmeza en la realidad jurídica,

Expediente 1:

Nombre del elemento, nombre de la esposa, apellidos del elemento, fotografía, nombre, domicilio, clave única de registro de la Población, clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barras unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar.

Expediente 2:

Nombre del elemento, numero de nómina, apellidos del elemento, fotografías, testigos de asistencia, nombre, domicilio, clave única , clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barras unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar.

Expediente 3:

Nombre del elemento, numero de nómina, apellidos del elemento, fotografías, testigos de asistencia, nombre, domicilio, clave única , clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barras unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar



Expediente 4:

Nombre del elemento, numero de nómina, apellidos del elemento, fotografías, testigos de asistencia, nombre del quejoso, nombre, CURP, dirección, folio del documento, teléfono en caso de emergencia, tipo de sangre, código QR, firma y fotografía de licencia de conducir, clave elector de testigo de asistencia, firma del compareciente, domicilio del elemento, nacionalidad del elemento, teléfono del elemento, fecha de nacimiento del elemento, nombre, domicilio, clave única , clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barrad unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar, fotos, huellas dactilares, fecha de expedición, folio de portación de armas de fuego y firma de credencial del uso de armas de fuego.

Expediente 5:

Nombre del elemento, nombre del ciudadano, domicilio del ciudadano, código postal, fecha de nacimiento del elemento, teléfono particular, nombre, domicilio, clave única , clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barrad unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar, nombre testigo de asistencia,

Expediente 6:

Nombre testigo de asistencia, número de folio credencial para votar, domicilio del testigo de asistencia, estado civil, nacionalidad, número de teléfono, nombre de quien presenta la queja, nombre y firma de compareciente, fotografía, nombre, domicilio, clave única de registro de la Población, clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barras unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar.

Expediente 7:

Numero de IMEI 1 y 2, Nombre del elemento, numero de nómina nombre del quejoso,

Expediente 8:

Nombre del elemento, número de folio de credencial para conducir, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil, firma del compareciente, nombre, CURP, dirección, folio del documento, teléfono en caso de emergencia, tipo de sangre, código QR, firma y fotografía de licencia de conducir.

Expediente 9:

Nombre del elemento, edad del elemento, fotografía del elemento del reporte de control de confianza, domicilio del compareciente, teléfono, firma del compareciente.



Expediente 10:

Nombre del elemento, numero de nómina del elemento, número de empleado.

Expediente 11:

Nombre del elemento, firma del elemento.

Expediente 12:

Nombre y firma del elemento,

Expediente 13:

Nombre y firma del elemento

Expediente 14:

Nombre y firma del elemento, fotografía, nombre, domicilio, clave única de registro de la Población, clave elector, código de fecha de nacimiento, código de barras unidimensional, identificación de la credencial (CIC), zona de lectura mecánica, firma y huellas, código QR de la Credencial para votar.

Expediente 15:

Nombre y firma del elemento, firma de los testigos.

Expediente 16:

Nombre y firma del elemento

Expediente 17:

Nombre y firma del elemento

Expediente 18:

Nombre, firma, número de nómina del elemento, fotos, huellas dactilares, fecha de expedición, folio de portación de armas de fuego y firma de credencial del uso de armas de fuego.

Expediente 19:

Nombre del elemento, 16 dígitos de la tarjeta de débito, fecha de vencimiento, fotografía, matrícula universitaria, nacionalidad, originaria, estado civil, edad, número de teléfono, domicilio,

Expediente 20:

Nombre del elemento, numero de nómina.

Esto de conformidad con lo mencionado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el artículo 3, fracción X, Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica,



alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; así como el artículo 3, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

En esa tesitura se requiere la aplicación del procedimiento de disociación con la finalidad de imposibilitar la asociación de un dato específico con un sujeto determinado y así poder estar en la posibilidad de informar dichos expedientes en versión pública, por el cual se requiere la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial.

Por consiguiente los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León consideran procedente **confirmar** la clasificación de confidencialidad que propuso la Secretaria del Ayuntamiento.

En esa consideración, se **aprueba** la elaboración de las versiones públicas correspondientes, en la que testen los datos enunciados. Para lo cual se deberá atender lo previsto en *los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.*

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo. Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 129,138 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. *Con relación a los artículos 5, 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y numerales Cuarto, Séptimo, Octavo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.*

Primero.- se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, de los expedientes de inicio de procedimiento administrativo para la conclusión para el servicio profesional de carrera policial.



Segundo.- se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento de García Nuevo León, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 08 ocho de Diciembre de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean

Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León